

Sindicato Independiente de Trabajadores del IEMSDF

"Por la educación y la libertad en el trabajo" Unidad de Transparencia

Fecha del reporte: 15 de Diciembre de 2025 02:35



Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El Instituto realizará, de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Título.

Fracción II Calendario de Actualización de la información de oficio publicada en el portal de Internet

